

13 de setiembre del 2013  
**4583-SUTEL-SCS-2013**

Señor  
José Luis Navarro Vargas  
Gerente de Asuntos Regulatorios  
Instituto Costarricense de Electricidad

Estimado señor:

El suscrito, Secretario del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, en ejercicio de las competencias que le atribuye el inciso b) del artículo 50 de la Ley General de la Administración Pública, ley 6227, y el inciso 10) del artículo 35 del Reglamento interno de organización y funciones de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y sus órganos desconcentrados, me permito comunicarles que mediante acuerdo 023-049-2013 de la sesión ordinaria N° 049-2013 del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, celebrada el día 11 de setiembre del 2013, se ha adoptado, por unanimidad, lo siguiente:

**ACUERDO 023-049-2013**

1. Dar por recibido y aprobar el oficio 3897-SUTEL-DGC-2013, de fecha 09 de agosto del 2013, por medio del cual la Dirección General de Calidad presenta para valoración y aprobación del Consejo la recomendación para la homologación del Contrato de Adhesión del Instituto Costarricense de Electricidad "*Anexo Planes Móviles Pospago*".
2. Homologar, con base en las recomendaciones señaladas por la Dirección General de Calidad en el informe 3897-SUTEL-DGC-2013 del 09 de agosto del 2013, la versión definitiva del Contrato de Adhesión del Instituto Costarricense de Electricidad "*Anexo Planes Móviles Pospago*".
3. Indicar al Instituto Costarricense de Electricidad que una vez homologado el contrato mencionado en el numeral anterior, éste deberá mantenerse disponible tanto en sus agencias de comercialización, como en el sitio web.
4. Una copia del Contrato de Adhesión del Instituto Costarricense de Electricidad "*Anexo Planes Móviles Pospago*" y sus anexos quedará formando parte de los documentos de la sesión ordinaria N° 049-2013.

**ACUERDO FIRME.**

La anterior transcripción se realiza a efectos de comunicar el acuerdo citado adoptado por el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, mismo que se encuentra firme.-

Atentamente,

**CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES**



**Luis Alberto Cascante Alvarado**  
Secretario del Consejo